Términos de Referencia

Programa Anual de Evaluación 2026



Evaluación Específica de Desempeño

CONTENIDO

1. **Introducción** 2

2. **Objetivos** 3

3. **Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)** 5

4. **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** 12

5. **Conclusiones de la Evaluación** 13

6. **Datos del Evaluador** 16

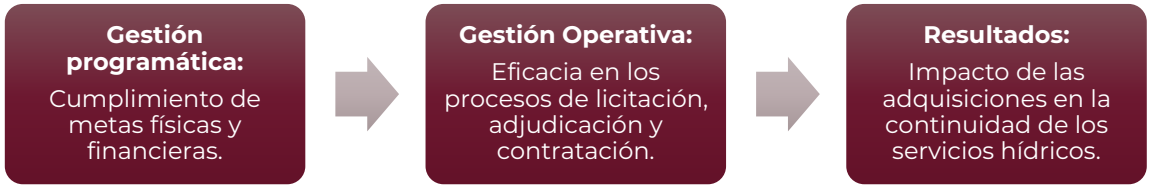
7. **Anexos** 17

1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 114 de fecha 18 de diciembre de 2025, OPERAGUA requiere evaluar el desempeño del programa "Adquisiciones y Servicios" (Clave: 010502060201).

Esta evaluación busca verificar que la Dirección de Administración y Finanzas y su Área de Adquisiciones operen bajo criterios de legalidad, eficiencia y optimización de recursos.

La evaluación abarcará el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, enfocándose en los siguientes ejes:



La EED se realizará bajo la modalidad de análisis de gabinete, utilizando:

- Revisión Documental: Expedientes de adquisiciones, contratos, y reportes trimestrales de avance.
- Análisis de Indicadores: Verificación de la construcción y resultados de los indicadores de Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad.
- Entrevistas Técnicas: Sesiones de trabajo con el personal del Área de Adquisiciones para validar procesos internos.

Bajo este marco metodológico, los presentes Términos de Referencia establecen las directrices operativas para asegurar la objetividad y el rigor técnico de la evaluación. Su diseño se estructura en función del tipo de

evaluación aplicada y la naturaleza del Programa Presupuestario (Pp) sujeto a análisis.

Este documento integra las especificaciones técnicas fundamentales, tales como el perfil profesional de los evaluadores y el cronograma de entrega de productos; asimismo, define los objetivos estratégicos y el marco normativo que delimita las responsabilidades, alcances y restricciones de los actores involucrados.

Finalmente, es importante destacar que los presentes TdR para la Evaluación Específica de Desempeño han sido armonizados con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con los TdR emitidos por la Secretaria de Finanzas del Estado de México. No obstante, estos se adecuaron por los sujetos evaluados, asegurando que respondan fielmente a las necesidades operativas y características técnicas del programa presupuestario a evaluar.

2. Objetivos

Objetivo General:

Evaluar de manera integral el desempeño del programa presupuestario "Adquisiciones y Servicios" (010502060201), mediante el análisis de su eficiencia operativa, el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos, con el fin de generar recomendaciones estratégicas que fortalezcan la toma de decisiones y optimicen la gestión administrativa de OPERAGUA.

Objetivos Específicos:

Para alcanzar el objetivo general, se establecen las siguientes metas particulares:

- Analizar la consistencia normativa: Verificar que los procesos de adquisición y contratación realizados por la Dirección de Administración y Finanzas se apeguen estrictamente al marco legal y administrativo vigente.
- Medir la eficacia programática: Evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes al ejercicio fiscal evaluado.
- Valorar la eficiencia técnica y financiera: Determinar si la gestión de compras se realiza bajo criterios de economía y oportunidad, asegurando que el suministro de bienes y servicios responda eficientemente a las necesidades operativas del organismo.
- Identificar áreas de oportunidad: Detectar posibles cuellos de botella o debilidades en el ciclo de adquisiciones para proponer Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que incrementen la transparencia y la rendición de cuentas.
- Establecer compromisos de mejora: Formalizar, a través del Convenio para la Mejora del Desempeño, las acciones correctivas necesarias para elevar los estándares de resultados gubernamentales del área.

3. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)

3.1 Contenido General:

La Evaluación Específica de Desempeño se desarrollará bajo la modalidad de análisis de gabinete. El proceso se sustentará exclusivamente en la información oficial proporcionada por las Unidades Responsables (UR), las Unidades Ejecutoras (UE) y la propia UIPPE. Asimismo, se tomarán como fuente primaria los datos registrados en el Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED).

Con el propósito de generar insumos estratégicos para la toma de decisiones, el análisis se estructurará en los siguientes cinco ejes:

Datos generales

- Identificación Técnica y administrativa del programa.

Resultados Finales del Programa

- Hallazgos derivados de evaluaciones externas previas (bajo criterios de rigor metodológico).
- Análisis de indicadores de **Fin y Propósito** de la MIR. Se seleccionarán hasta cinco indicadores clave que representen el nivel de cumplimiento de objetivos, comparando el avance obtenido en 2025 frente a ejercicios anteriores.

Ánalisis de Productos

- Evaluación de los bienes y servicios entregados por el programa. Para ello, se seleccionará un máximo de cinco indicadores de nivel Componente de la MIR, de acuerdo con los criterios técnicos de valoración.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- Reporte del estatus de compromisos previos basados en el Acta de Atención y la Carpeta de Evidencias. Se incluirán las acciones correctivas emprendidas y su grado de cumplimiento.

Valoración Global

- Como cierre del análisis, se integrará una Valoración Global del Desempeño 2024. Este apartado sintetizará los resultados más relevantes, las fortalezas institucionales detectadas y los retos operativos pendientes, concluyendo con las recomendaciones técnicas emitidas por el evaluador.

3.2 Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en un documento oficial y debe incluir los siguientes apartados del Programa presupuestario (Pp):

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del evaluador.

3.2.1 Datos generales

Este apartado será integrado por el evaluador a partir de la información técnica proporcionada por las Unidades Ejecutoras (UE) y las Unidades Responsables (UR). Su propósito es establecer la identidad programática de cada intervención, incluyendo aspectos fundamentales como: la adscripción administrativa, el ejercicio presupuestario, la fecha de inicio y el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, se deberá detallar la alineación estratégica del programa con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los programas sectoriales, regionales o institucionales vigentes. Cabe señalar que los elementos aquí descritos no son limitativos; el evaluador o la dependencia podrán incorporar cualquier componente adicional que aporte valor al diagnóstico del programa.

3.3 Resultados/Productos

3.3.1 Descripción Operativa del Programa

El evaluador deberá realizar una síntesis descriptiva de la intervención, precisando su naturaleza y mecánica de operación. Este análisis debe responder con claridad a los siguientes cuestionamientos estratégicos:

- **Objetivo:** ¿Cuál es la finalidad última del programa?
- **Acción:** ¿Qué procesos sustantivos ejecuta el área?
- **Mecanismos de Entrega:** ¿Cómo se transforman los recursos en bienes y/o servicios específicos?
- **Población Objetivo:** ¿A quién está dirigida la intervención y cuál es el tipo de apoyo o beneficio que se otorga?

3.3.2 Análisis de Indicadores de la Matriz para Resultados (MIR)

Bajo los criterios técnicos estipulados en el Anexo 3, el responsable de la evaluación llevará a cabo un examen crítico de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario. El análisis de cada indicador deberá integrar, de manera obligatoria, la siguiente ficha técnica y evolutiva:

- Nombre.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Línea Base del indicador.
- Meta del Indicador 2025. Corresponde a la meta anual programada, que se prevé alcanzar en el año.

- Valor del Indicador 2025. Corresponde al valor alcanzado durante el año por el indicador, y deberá retomarse de la información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. Son los resultados del indicador del año 2024.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Visualización de Datos: Inclusión de herramientas gráficas que representen la trayectoria y el cumplimiento del indicador, facilitando la interpretación técnica de los avances.

3.3.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

El evaluador realizará un estudio comparativo del desempeño institucional, integrando los criterios de selección del Anexo 3. Este análisis debe trascender el dato numérico para profundizar en la pertinencia de la planeación, evaluando:

- **Consistencia de Metas:** Valorar si las metas establecidas son factibles, excesivamente ambiciosas o, por el contrario, laxas frente a la capacidad operativa del programa.
- **Comportamiento Histórico:** Contrastar el avance del año evaluado respecto a las tendencias de ejercicios anteriores.
- **Valoración del Desempeño:** Relacionar los porcentajes de cumplimiento con los recursos ejercidos, permitiendo un diagnóstico integral del Programa Presupuestario (Pp).

3.3.4 Resultados y Cumplimiento de Objetivos

A. Efectos Atribuibles (Evaluación de Impacto)

Se deberán consignar los hallazgos derivados de evaluaciones de impacto que cumplan con el rigor metodológico del Anexo 2.

En ausencia de una evaluación de impacto, el evaluador deberá identificar las causas técnicas u operativas de dicha omisión y determinar la viabilidad o necesidad de su ejecución futura.

Se priorizarán los resultados directamente vinculados al Propósito del programa, sustentados en evidencia relevante y con una valoración cualitativa de su impacto.

B. Otros Efectos (Evidencia Externa)

En caso de contar con hallazgos vinculados al Fin o al Propósito provenientes de evaluaciones externas (no de impacto) o estudios de referencia a nivel local, estatal o internacional sobre programas similares, el evaluador seleccionará el hallazgo de mayor relevancia para su integración en este apartado.

C. Otros Hallazgos (Desempeño Operativo)

Se incluirán hallazgos relacionados con la gestión de Componentes y Actividades derivados de fuentes oficiales o evaluaciones externas. Estos deben ser:

- **Pertinentes:** Que aporten información sustantiva sobre la operación del programa.
- **Jerarquizados:** Ordenados por prioridad y vigencia, incluyendo una interpretación técnica cuando el hallazgo lo requiera.

3.3.5 Valoración Técnica Final

- Observaciones sobre Indicadores: El evaluador emitirá un juicio técnico sobre la calidad y representatividad de los indicadores de la MIR seleccionados, conforme a los criterios del Anexo 3.
- Valoración de Hallazgos Identificados: A partir de la evidencia recopilada en las secciones anteriores, se redactará una conclusión general sobre la capacidad del programa para generar resultados y entregar productos de calidad a la ciudadanía.

3.4 Cobertura (Enfoque de Gestión Interna)

3.4.1 Definición y Cuantificación de Cobertura Institucional

Al ser un programa de apoyo administrativo, la cobertura se define en función de la capacidad de atención a las necesidades operativas de las diversas áreas que integran OPERAGUA. El evaluador deberá validar las siguientes categorías:

- **Cobertura Potencial (Universo Institucional):** Se refiere al total de Direcciones, Coordinaciones y Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica del organismo y que son sujetos de recibir el servicio (ej. todas las áreas que pueden realizar compras).
- **Cobertura Objetivo (Programación Anual):** Se refiere a las unidades administrativas que, de acuerdo con el Programa Anual, se estimó atender o abastecer durante el ejercicio fiscal 2025.
- **Cobertura Atendida (Resultado Operativo):** Número real de áreas o unidades de gasto que realizaron requisiciones y recibieron bienes o servicios efectivamente durante el periodo evaluado.

3.4.2 Desagregación de la Atención Interna

Es responsabilidad del Sujeto Evaluado presentar la información detallando el alcance de sus servicios hacia el interior del organismo, desglosando:

- **Distribución por Áreas:** Listado de unidades administrativas atendidas (Dirección General, Operación, Finanzas, Comercialización, etc.).
- **Nivel de Atención:** Información sobre el volumen de trámites o servicios proporcionados a cada área, sustentado en el registro interno de atención y gestión.

3.4.3 Evolución de la Cobertura Interna (2024-2025)

Se incluirá una representación gráfica que compare el número de áreas atendidas en 2024 frente a 2025, permitiendo identificar si hubo una expansión o contracción en el soporte administrativo brindado al organismo.

3.4.4 Análisis de Focalización y Eficiencia de Soporte

El evaluador analizará la capacidad de respuesta del programa frente a la demanda interna de OPERAGUA, considerando:

- **Capacidad de Respuesta:** ¿Se atendió a la totalidad de las áreas que solicitaron el servicio?
- **Alineación al Presupuesto:** Relación entre el gasto del programa de apoyo y el número de unidades institucionales beneficiadas, evaluando la economía de escala en la gestión interna.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

4.1 Antecedentes y Compromisos de Mejora

El evaluador deberá reportar el estatus de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de ejercicios anteriores. Este análisis se fundamenta en el Acta de Atención de ASM y la Carpeta de Evidencias institucional, documentos que certifican los compromisos asumidos por el programa para optimizar su desempeño.

4.2 Análisis de Avance y Cumplimiento

Se requiere una descripción detallada de las acciones emprendidas por el programa para dar cumplimiento a las recomendaciones previas. El evaluador debe valorar:

- **Progreso Físico-Financiero:** El grado de implementación de las mejoras propuestas en relación con el cronograma establecido.
- **Consistencia de las Acciones:** Si las medidas adoptadas por el área operativa han sido efectivas para mitigar las debilidades detectadas anteriormente.
- **Continuidad de los Mecanismos:** Evolución de los compromisos en comparación con los mecanismos de seguimiento de años precedentes.

4.3 Evidencias de Institucionalización

El responsable de la evaluación verificará que el seguimiento a los ASM esté debidamente documentado y alineado con los objetivos del programa. En caso de existir retrasos o incumplimientos, se deberán

asentar las justificaciones técnicas proporcionadas por el sujeto evaluado, analizando su impacto en la calificación global del desempeño.

5. Conclusiones de la Evaluación

El evaluador deberá emitir un juicio integral sobre el desempeño del programa, basándose en la evidencia analizada en los apartados anteriores. Este cierre técnico debe estructurarse en tres ejes fundamentales:

- **Valoración Global del Desempeño:** Una síntesis cualitativa y cuantitativa que determine si el programa cumplió con su propósito estratégico durante el ejercicio 2025.
- **Fortalezas e Innovaciones:** Identificación de las mejores prácticas, procesos eficientes o logros destacados que el programa haya consolidado.
- **Retos y Recomendaciones:** Exposición clara de las debilidades detectadas, acompañada de recomendaciones técnicas orientadas a la optimización de los recursos, la mejora de la cobertura interna y la eficacia operativa.

5.1 Avances Institucionales en el Ejercicio Fiscal Actual (2026)

Este apartado tiene como propósito contextualizar el desempeño del programa en el presente ciclo operativo. El evaluador deberá documentar los cambios sustantivos que impacten la gestión de OPERAGUA, destacando:

- **Ajustes Programáticos:** Modificaciones en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) respecto al ejercicio anterior.
- **Actualización Normativa:** Cambios en las Reglas de Operación (ROP) o lineamientos internos de gestión para 2025.

- **Procesos de Evaluación en Curso:** Identificación de otros ejercicios de monitoreo o auditorías externas que se estén ejecutando de manera simultánea.
- **Análisis de Relevancia:** Una explicación técnica sobre cómo estos cambios fortalecen o reorientan el desempeño del programa para el cumplimiento de sus objetivos actuales.

5.2Análisis de la Evolución Presupuestaria (2019-2025)

El evaluador realizará un estudio longitudinal del comportamiento financiero del programa, considerando la naturaleza de los servicios hídricos o administrativos que presta. El análisis deberá integrar:

1. **Trayectoria del Gasto:** Un comparativo entre el presupuesto **Autorizado, Modificado y Ejercido** durante el periodo 2019-2025.
2. **Estructura de Costos:** Siempre que la disponibilidad de información lo permita, se deberá desglosar:

 - **Costo de los Beneficios Directos:** Gasto destinado propiamente a la prestación del servicio o adquisición de bienes.
 - **Gasto de Operación:** Costos administrativos y de soporte necesarios para la ejecución del programa.

3. **Valoración Financiera:** Una explicación de cómo las variaciones presupuestales a lo largo del tiempo han afectado la cobertura y la calidad de los servicios brindados por el organismo.

5.3Fuentes de Información y Calidad de la Evidencia

A. Inventario de Fuentes

Se deberán enlistar de manera exhaustiva todos los documentos institucionales proporcionados por las Unidades Responsables, Ejecutoras y la UIPPE que sirvieron como sustento para la evaluación (Ej. Cuentas Públicas, reportes del SIED, contratos, manuales de procedimientos, etc.).

B. Suficiencia y Calidad de la Información

El evaluador emitirá un diagnóstico sobre la fiabilidad y accesibilidad de la información utilizada:

- **Valoración de Calidad:** Determinar si los datos permitieron una evaluación exitosa y con rigor técnico.
- **Recomendaciones de Mejora Documental:** En caso de detectar vacíos de información, el evaluador deberá sugerir el tipo de registros o documentos que el programa debería generar en el futuro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Nota: Estas conclusiones servirán como insumo principal para la actualización del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED) y la toma de decisiones presupuestales de la Dirección General.

6. Datos del Evaluador

Para garantizar la transparencia y la validez legal del documento, se deberán consignar de manera detallada los datos de la instancia encargada de la evaluación:

- **Identificación:** Nombre completo de la persona física o razón social de la persona moral.
- **Acreditación:** Documentación que avale la experiencia técnica y capacidad profesional para realizar evaluaciones de desempeño en la administración pública.
- **Responsables Técnicos:** Nombre y firma del coordinador de la evaluación y del equipo analista.
- **Declaración de No Conflicto de Intereses:** Manifestación por escrito de que el evaluador cuenta con la imparcialidad necesaria respecto al sujeto evaluado y los programas de OPERAGUA.

7. Anexos

Anexo 1 "Datos Generales del Pp"

Campo de Identificación	Detalle Técnico
Nombre e identificador del Pp	[Insertar Nombre y Clave]
Nombre de sus proyectos	[Insertar Clave]
Dependencia General:	[Ej. Dirección de Administración y Finanzas]
Unidad Responsable:	[Ej. Área de Adquisiciones]
Evaluaciones anteriores (año-tipo de evaluación)	[Número]
Año de Inicio:	[Año]
Presupuesto Asignado:	[Monto total del ejercicio]
Presupuesto Ejercido:	[Monto total del ejercicio]
Alineación PDN:	[Eje, Pilar o Objetivo del Plan de Desarrollo]
Alineación PDEM:	[Eje, Pilar o Objetivo del Plan de Desarrollo]
Cobertura:	[Número de áreas atendidas]

Anexo 2 “Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados”

Criterios Mínimos de Selección para Evaluaciones Externas de Resultados

Con el objetivo de garantizar la fiabilidad del apartado de **Resultados**, el evaluador podrá integrar únicamente hallazgos provenientes de evaluaciones externas o internas de impacto que cumplan con los estándares de rigor científico descritos a continuación:

Criterios Metodológicos Obligatorios:

- **Análisis Comparativo (Contrafactual):** La evaluación debe fundamentarse en la comparación técnica entre un grupo de beneficiarios y un grupo de control (no beneficiarios) con características socioeconómicas o administrativas similares, que permita aislar el efecto del programa.
- **Sustento en Literatura Especializada:** El método seleccionado debe estar plenamente justificado y respaldado por literatura académica o técnica especializada en evaluación de políticas públicas. Se debe explicar con claridad la idoneidad del método en función de la naturaleza del programa y la disponibilidad de datos.
- **Temporalidad Dinámica:** Es altamente deseable que el análisis utilice información de al menos dos periodos en el tiempo (línea base y medición posterior), permitiendo observar la evolución y el impacto real de la intervención.

- **Alineación Estratégica:** Los resultados y conclusiones obtenidos deben referirse explícitamente al cumplimiento de los objetivos centrales (Fin y Propósito) del programa evaluado.

Anexo 3 "Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados"

Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la MIR

El evaluador deberá realizar un análisis integral de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus cuatro niveles: **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**. Este examen es requisito indispensable tanto para la integración del Informe Completo como del Informe Ejecutivo.

1. Alineación con la Estructura Analítica del Programa (EAP)

La valoración de los indicadores debe considerar estrictamente la **Estructura Analítica del Programa Presupuestario**, conforme a las definiciones del Manual para la Formulación del Anteproyecto vigente. Esta herramienta es el eje que justifica la razón de ser del Pp, por lo que el evaluador debe verificar:

- **Coherencia Estratégica:** La relación directa entre el problema o necesidad identificado (causas y efectos) y los objetivos planteados.
- **Lógica Vertical:** La secuencia lógica y causal entre los distintos niveles de la matriz, asegurando que el cumplimiento de las actividades conduzca efectivamente a la entrega de componentes y al logro del propósito.

2. Consideraciones para la Selección y Análisis de Indicadores

Para asegurar un diagnóstico robusto, el evaluador deberá observar los siguientes criterios técnicos:

- **Disponibilidad y Evolución:** Seleccionar indicadores que cuenten con datos históricos suficientes para realizar un análisis de tendencias y evolución del desempeño en el tiempo.
- **Continuidad Programática:** Identificar si la MIR 2025 presentó modificaciones respecto a la versión 2024, precisando si los indicadores se conservaron, sustituyeron o eliminaron.
- **Oficialidad de la Información:** Los datos utilizados para el análisis deben ser extraídos obligatoriamente de la Cuenta Pública, garantizando la congruencia con las cifras oficiales de cierre de ejercicio.

3. Sentido del Indicador

Se hace constar que el sentido del indicador (la dirección —ascendente o descendente— que debe seguir el comportamiento del dato para considerarse positivo) es una característica inherente a su diseño técnico y, por lo tanto, no constituye un criterio sujeto a revisión o modificación durante este proceso de evaluación.

Anexo 4 “Aspectos Susceptibles de Mejora”

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) constituyen los hallazgos más relevantes derivados del proceso de evaluación. Representan áreas de oportunidad críticas que deben ser atendidas para optimizar la operación del Programa Presupuestario (Pp) y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Para facilitar su atención y seguimiento, los ASM se clasificarán en cuatro niveles, de acuerdo con el ámbito de competencia y la autoridad responsable de su ejecución:

1. **Específicos:** Hallazgos cuya resolución y atención técnica competen exclusivamente a la Unidad Ejecutora (UE) responsable directa de la operación del Pp.

2. **Institucionales:** Recomendaciones que, por su naturaleza administrativa o normativa, requieren la intervención de una o diversas áreas pertenecientes a la Unidad Responsable (UR) a la cual está adscrito el programa.

3. **Interinstitucionales:** Aquellos aspectos que demandan una solución coordinada y la participación de más de una Unidad Responsable (UR) dentro de la estructura de OPERAGUA.

4. **Intragubernamentales:** Hallazgos de carácter estructural que requieren una coordinación externa con dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo o Judicial) para su solventación o implementación.

No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1				
2				
3				
4				

Anexo 5 “Ficha Técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado	[Nombre del Pp sujeto a evaluación]
Tipo de Evaluación	[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]
Fecha en que se concluyó la evaluación	[DD-MM-AAAA]
Unidad Responsable de la operación del Pp	[Nombre de la Unidad Responsable del Pp evaluado]
Servidor(a) público(a) responsable del programa	[Nombre del Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (UIPPE)
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar “No Aplica”]
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de
Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido. (Sólo evaluaciones externas)	[Costo total de la evaluación, incluyendo el I.V.A. como sigue: $X.XX I.V.A. incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]